



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-136.- Folio 3458 y 96.-

CASTRO, 14 de Mayo de 2020.-

El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$8.000.000 (Ocho millones de pesos), al CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR, RUT. N°72.736.900-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°115 del 09.03.90; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°55 del 02.04.2004; representado por su Presidente Sr. Pedro Barrientos Hernández; destinado a Proyecto: Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de Sede Social: Reparación de techumbre, construcción y habilitación baños, compra de manteles y carpetas, confección de mesas redondas, implementos de cocina, instalación extractores eólicos.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007108 "Club Deportivo Estrella del Sur", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/rpa.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-